tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 09/11/2025

Actualización de títulos de uso de bien funerario

Modificado 12/09/2024

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

Descripción

Acreditar mediante Título de Uso la titularidad de un bien funerario (nicho o panteón).

Documentación a presentar

Escrito dirigido a la dirección del **Servicio Fúnebre y Necrópolis**, solicitando la actualización del título del local funerario (nicho o sepulcro) de que se trate.

Debe incluir los siguientes datos:

- Cédula de Identidad
- Domicilio
- Estado civil completo de las personas gestionantes. Ej: casado con (nombre del cónyuge)
- Número telefónico de contacto
- Correo electrónico

Además debe adjuntarse:

- Original del Título de Uso.
- Testimonio notarial (con montepíos correspondientes) de los certificados de Resultancias de Autos (cuando se trate de actualizar por modo sucesión), o 1ª copia de la escritura de cesión o

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

donación entre titulares, cuando la actualización se opere con base en esta.

• Fotocopia simple de recibo de tasa al día.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

Acercate al Servicio Fúnebre y Necrópolis con la documentación requerida o enviá por correo a titulos.necropolis@imm.gub.uy toda la documentación escaneada y legible.

Paso 3

Se te otorgará número de solicitud para poder hacer seguimiento del trámite.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL unebre y Necrópolis

Tener en cuenta

- El escrito puede efectuarse en papel simple.
- En caso de ser necesario, el sector de escribanía del servicio puede requerir más información.
- El Título de Uso actualizado puede ser retirado por cualquiera de las personas titulares o por personas autorizadas por alguno de ellos. La autorización debe ser explicitada en la nota dirigida a la dirección del servicio.
- Cuando la sucesión es testada y existen legados, debe presentarse testimonio notarial del testamento.
- En caso de cesión de derechos hereditarios o partición, se debe adjuntar testimonio notarial de la escritura en lugar de la 1ª copia.
- Si se trata de un título que está a nombre de un condominio (resto de las personas titulares) las personas solicitantes deben manifestar también la situación completa de dicho condominio.
- Si existen personas titulares fallecidas cuya sucesión no se ha realizado o se desconoce si se ha tramitado y si han variado los estados civiles que figuran en dicho título, se debe manifestar.

Costo

360 UI Modo Sucesión150 UI Más de cuatro sucesiones1840 UI Modo tradición54 UI Sellado (Se le agrega a lo anterior)







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/actualizacion-de-titulos-de-uso-de-bien-funerario

